

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE Y LA DIRECTORA ECONÓMICA DEL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN, DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA ANUAL DE LOS LOTES 1 Y 4 DEL SUMINISTRO CONTINUADO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL CONSORCIO. EXPEDIENTE 10/18.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Vistos los lotes 1 y 4 del expediente de contratación 10/18, "Suministro continuado de reactivos, material fungible y equipamiento destinado a la realización de técnicas de laboratorio de hematología del Consorcio", adjudicados, respectivamente, mediante Resolución de 6 de agosto de 2018, a las empresas WERFEN ESPAÑA, S.A.U. y BIO-RAD LABORATORIES, S.A.

Considerando que en el apartado segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen esta contratación; así como en la estipulación quinta de los contratos suscritos entre el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón y ambas empresas adjudicatarias, por periodo de dos años, contemplaba la posibilidad de prórrogas, por periodos anuales, hasta un máximo de cuatro años, incluidas las prórrogas.

Teniendo en cuenta que ambas empresas llevan prestando el servicio ininterrumpidamente desde la fecha en las que se les realizó el primer pedido correspondiente a esta contratación; esto es, respectivamente, el 26 de septiembre de 2018 para el lote 1 y el 2 de octubre del mismo año, en el caso del lote 2.

A la vista de los informes redactados por la Jefatura del Laboratorio de Hematología del Consorcio, por el que se propone la realización de una segunda prórroga anual de ambos contratos suscritos con las empresas adjudicatarias.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En uso de las facultades establecidas en los vigentes estatutos del Consorcio y el acuerdo de delegación de competencias en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica, RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOGV nº 9107, de 15 de junio de 2021). Teniendo en cuenta, asimismo, la RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOCV 7098, de 28 de agosto de 2013).

**RESUELVO**

1º.- Aprobar una segunda prórroga anual del suministro continuado de reactivos, material fungible y equipamiento destinado a la realización de técnicas de laboratorio de hematología del Consorcio, expediente 10/18, a las empresas adjudicatarias actualmente en vigencia: WERFEN ESPAÑA, S.A.U. (lote 1-Hemostasia), hasta el día 25 de septiembre de 2022; y BIO-RAD LABORATORIES, S.A. (lote 4- Inmunoematología-Servicio de transfusión), hasta el 1 de octubre de 2022.

2º.- Disponer el gasto, en la partida 412-2210600, a favor de las diferentes adjudicatarias, con el siguiente desglose:

Lote 1: WERFEN ESPAÑA, S.A.U.

A.Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	Tipo IVA	IVA	Importe con IVA
412-2210600	2021 (2 meses)	12.221,49 €	21	2.566,51 €	14.788,00 €
412-2210600	2022 (10 meses)	61.107,43 €	21	12.832,56 €	73.939,99 €
	Total	73.328,92 €	21	15.399,07 €	88.727,99 €

Lote 4: BIO-RAD LABORATORIES, S.A.

A.Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	Tipo IVA	IVA	Importe con IVA
412-2210600	2021 (2 meses)	2.967,46 €	21	623,17 €	3.590,63 €
412-2210600	2022 (10 meses)	14.837,29 €	21	3.115,83 €	17.953,12 €
	Total	17.804,75 €	21	3.739,00 €	21.543,75 €

3º Formalizar los contratos de prórroga de ambos lotes del suministro continuado de reactivos, material fungible y equipamiento destinado a la realización de técnicas de laboratorio de hematología del Consorcio.

4º.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, previo anuncio, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del acto, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y, en este último órgano, únicamente en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y AAPP, a través del formulario electrónico general. Todo ello, en los términos previstos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Castellón, a fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE,

LA DIRECTORA ECONÓMICA,

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, (DOGV 9107 de 15 de junio de 2021).  
RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, (DOCV 7098 de 28 de agosto de 2013)

Joaquín Sanchís García

Antonia Garrido Heras